



DECRETO ALCALDICIO N° 282/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 31 FNE 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°171 de fecha 25.01.2017 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a don Francisco Aníbal Pechoante Lira, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$ 50.810.- para costear examen Eco Doppler Venoso.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de 50.810.- a don Francisco Aníbal Pechoante Lira, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para costear examen Eco Doppler Venoso.

GIRESE un monto total de \$ 50.810.- a nombre de CIMEK S.M. LTDA, Rut 78.352.470-8.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item exámenes del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/LGE/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)